

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Primer Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2026", solicitado por el Área Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, por importe de 22.000,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos", en el apartado 4º se asigna en el Ayuntamiento como órgano competente para la aprobación de transferencias de crédito dentro del mismo programa de gastos al Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2026".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
La Staff del Servicio de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos Mº. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARIA ESPERANZA Fecha Firma: 25/02/2026 09:29 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 26/02/2026 16:39 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: COLMENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 27/02/2026 12:48 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 27/02/2026 12:50 Emitido por: FNMT-RCM



De conformidad con el art. 34 d. del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril desarrollado en los art. 40 a 42 de dicha disposición sobre "Régimen especial de transferencias de crédito" solicito se apruebe la PTC que le adjunto informándole:

1º Que el incremento de la partida **28.3371.22799 PAM 2600 del vigente presupuesto para 2026** por un importe total de **22.000,00 €** responde a la necesidad de poder disponer de créditos suficiente para realizar el traspaso de los documentos A del expte. 139/25 Disfruta la Playa al presupuesto 2026 , dado que los créditos iniciales de la partida, que SI lo preveían, se han visto afectados por la incorporación de saldos de documentos AD del ejercicio 2025 que NO han sido debidamente facturados en su anualidad, provocando este desequilibrio..

Org.	Pro.	Eco.	P.A.M.	Inicial	MC	Disponible	Vinculación	Suplementar
28	3371	22799	2600	185.970,49	0,00	185.970,49	159.460,97	22.000,00

2º Que se propone disminuir la siguiente partida, del vigente presupuesto 2026, sin que ello suponga ningún perjuicio para el correcto funcionamiento de esta área, dado que el gasto estimado en Alquiler de Multiservicios para las Playas de Málaga 2026 va a resultar menor de lo previsto inicialmente.

Org.	Pro.	Eco.	P.A.M.	Inicial	MC	Disponible	Vinculación	Minorar
28	3371	20300	6970	40.000,00	0,00	40.000,00	40.000,00	22.000,00

1/1

Reseñar que esta solicitud de transferencia de crédito responde a gastos que necesitan ser realizados en el presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo en el presupuesto 2026 según información recabada, créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación jurídica.

Málaga a fechad e firma electrónica

 La Jefa de Sección Económico Administrativo
 Silvia Fernández Amigo

 La Concejala Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas
 Teresa Porras Teruel

SERVICIO DE PRESUPUESTO

 Ayuntamiento de Málaga
 Camino de San Rafael, 99.
 29006 Málaga.

 +34 951 926 010
 info@malaga.eu
 www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	WG4mxRTNDc6lNYX6EnZLGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	19/02/2026 08:09:40
	Silvia Fernandez Amigo	Firmado	18/02/2026 12:34:34
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WG4mxRTNDc6lNYX6EnZLGw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2026				PTC
ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA		Playas		
- Aplicación que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PAM	IMPORTE
28	3371	22799	2600	22.000,00
- Aplicaciones que se proponen DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PAM	IMPORTE
28	3371	20300	6970	22.000,00
TOTAL DISMINUCIONES				22.000,00
FIRMA DE EL/LA CONCEJAL/A DEL ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA				
FIRMA DE EL/LA JEFE/A DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				

 Ayuntamiento de Málaga
 Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
 29016 Málaga

 +34 951 926 010
 info@malaga.eu
 www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	pc5Gq8r78zSvrpwsRWpCSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	18/02/2026 10:47:05
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pc5Gq8r78zSvrpwsRWpCSQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	CFGFquabfdkMhXraH00/ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	20/02/2026 09:36:53
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CFGFquabfdkMhXraH00%2Fow%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	1
Oficina:	
Ejercicio:	2026

Presupuesto **2.026**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
28	3371	20300	22026004667	22.000,00	
ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					

Importe	Importe EUROS
VEINTIDOS MIL EUROS.	22.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
RC PARA PTC

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220260003728**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **18/02/2026**

Código Seguro De Verificación	4ooixYjNd/tlVaBj+vCZCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	18/02/2026 12:07:04
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4ooixYjNd%2FtlVaBj%2BvCZCw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME - PROPUESTA:

Asunto: Primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2026.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Primer Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2026, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 22.000,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente, supeditado al informe favorable de la Intervención General.

1/1

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Por el presente se propone al Concejal Delegado de Economía y Hacienda la aprobación de la PTC, previo informe de la Intervención General.

Málaga, fecha de la firma electrónica
La Staff del Servicio de Presupuestos.
Esperanza Rodríguez López

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	NUR60+E311UvwzkZJ99w/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	20/02/2026 09:36:55
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NUR60%2BE311UvwzkZJ99w%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **1 PTC 2026**

Fecha: **20/02/2026**

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIA

Texto Explicativo: 1 PTC SSOO 2026

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	28 3371 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			22.000,00	
G	28 3371 20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-22.000,00	

Suma Total

--	--	--	--	--	--	--	--	--

Expediente: PIINT/2026/438
Procedimiento: Petición de informe a Intervención
Asunto: PRESPTO + APROB 1 PTC
Interesado:
Representante:
Unidad tramitadora: INTERVENCION

INFORME INTERVENCIÓN

ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

EXPEDIENTE: 1º DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" DEL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INERIOR, PLAYAS Y FIESTAS

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe de la Staff del Servicio de Presupuesto (csv NUr60+E311UvWzkZJ99w/w==)SE propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias a petición del área indicada para poder disponer de créditos suficiente para realizar el expte. 139/25 Disfruta la Playa al presupuesto 2026 con baja en los créditos estimados en Alquiler de Multiservicios para las Playas de Málaga 2026.

Según informe de la Jefa de Sección Económico Administrativo del Área que acompaña al expediente se pone de manifiesto que la disminución de consignación en la aplicación presupuestaria indicada no supone ningún perjuicio para el correcto funcionamiento del área y que el gasto que necesita ha de ser realizado en el presente ejercicio, sin posibilidad de demora para el próximo.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990.



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16341273722651541420 en <https://coteja.malaga.eu>

Ayuntamiento de Málaga
Avenida de Cervantes, 4
29016 Málaga

951926000
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Se adjunta documento RC de la aplicación presupuestaria que cede el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO. - Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA					0,00
ESTADO DE GASTOS				DESCRIPCIÓN GTO / ACTUACIÓN	
Aplic. GASTOS	Proyecto	R	Importe		
2026	28 3371 20300 6970		-22.000,00	ARREND MAQUINARIA, INST Y UTILLAJE	
2026	28 3371 22799 2600		22.000,00	Otros trabajos realizados por otras empresas y profe	

TERCERO. - Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

ASUNTO: SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

Se solicita la transferencia de crédito, para lo cual se informa:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Málaga va a licitar, mediante contrato patrimonial, el arrendamiento del local que sirve de acceso a la Biblioteca Pública Municipal "María Zambrano", del Distrito Carretera de Cádiz del Ayuntamiento de Málaga.

SEGUNDO: Calculado el presupuesto de licitación del contrato, este asciende al importe de 2.395,80 € durante la anualidad 2026. La consignación que hay en el presupuesto no es suficiente, debido a que este año hay que asumir la factura sin expediente de alquiler de este espacio correspondiente a 2025, ya que no se facturó en su día.

Estos gastos se pueden financiar con parte de la cantidad prevista para la contratación de un servicio de control de accesos del salón de actos de la Biblioteca el Perchel. No obstante se han producido problemas técnicos con los equipos audiovisuales, que impiden el uso del espacio en los plazos previstos, disminuyendo el tiempo de este servicio en 2026.

Partida a disminuir	Importe	Partida a suplementar	Importe
01.3321.22799 pam 4004	2.212,45 €	01 3321 20200 4004	2.212,45 €

TERCERO: Las transferencias de crédito propuestas en los puntos precedentes y que se recogen en los documentos anexos, no ocasionan perturbación en las prestaciones del Servicio que las propone, por lo que se ruega su aprobación conforme a lo establecido en la Base 8ª de las de ejecución del Presupuesto vigente.

1/1

VºBº

La Concejala Delegada de Cultura y
Patrimonio Histórico,
Fdo: María Ana Pineda Carbó.

La Directora General del Área de Cultura
Fdo: Susana Martín Fernández

Ayuntamiento de Málaga
Alameda Principal, 23.
29001 Málaga (Archivo Municipal)

+34 951 926 051
Info.cultura@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Nl61AiMpb16PUyK+5MwI3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	23/02/2026 14:03:43
	Susana Martín Fernández	Firmado	19/02/2026 13:12:22
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Nl61AiMpb16PUyK%2B5MwI3w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2026				PTC
ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA		Cultura		
- Aplicación que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PAM	IMPORTE
01	3321	20200	4004	2.212,45
- Aplicaciones que se proponen DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PAM	IMPORTE
01	3321	22799	4004	2.212,45
TOTAL DISMINUCIONES				2.212,45
FIRMA DE EL/LA CONCEJAL/A DEL ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA				
FIRMA DE EL/LA JEFE/A DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				

 Ayuntamiento de Málaga
 Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
 29016 Málaga

 +34 951 926 010
 info@malaga.eu
 www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	hM6nCe0Uq31bF7WZ37TiKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	23/02/2026 14:03:45
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hM6nCe0Uq31bF7WZ37TiKw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	1INbko5vtYoc9wpCAf/ssg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	24/02/2026 09:54:20
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1INbko5vtYoc9wpCAf%2Fssg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2026**

Presupuesto **2.026**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
01	3321	22799	22026004704	2.212,45	
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES					

Importe	Importe EUROS
DOS MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS .	2.212,45

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

PTC BIBLIOTECAS

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220260003916**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **19/02/2026**

Código Seguro De Verificación	h0Mxj75r42ifDFRK6XyEaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	19/02/2026 13:21:17
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/h0Mxj75r42ifDFRK6XyEaw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME - PROPUESTA:

Asunto: Tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2026.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Cultura, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Tercer Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2026, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 2.212,45 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente, supeditado al informe favorable de la Intervención General.

1/1

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Por el presente se propone al Concejal Delegado de Economía y Hacienda la aprobación de la PTC, previo informe de la Intervención General.

Málaga, fecha de la firma electrónica
La Staff del Servicio de Presupuestos.
Esperanza Rodríguez López

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	ChvVU9ntB4Va4omI1A5fYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	24/02/2026 09:54:21
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ChvVU9ntB4Va4omI1A5fYQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 3 PTC 2026

Fecha: 24/02/2026

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIA

Texto Explicativo: 3 PTC 2026 CULTURA

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	01 3321 20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			2.212,45	
G	01 3321 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-2.212,45	

Suma Total

--	--	--	--	--	--	--	--	--

Expediente: PIINT/2026/458
Procedimiento: Petición de informe a Intervención
Asunto: PRESPTO + APROB 3 PTC
Interesado:
Representante:
Unidad tramitadora: INTERVENCION

INFORME INTERVENCIÓN

ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 3º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe de la Staff del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento (CSV chvVU9ntB4Va4omI1A5fYQ==) se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencia a petición del área indicada para la licitación, mediante contrato patrimonial, de arrendamiento del local que sirve de acceso a la Biblioteca Pública Municipal "María Zambrano" y cuya consignación en el presupuesto 2026 no es suficiente.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en las aplicaciones presupuestarias que se propone, no altera el normal funcionamiento de los servicios.



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16341272723751726215 en <https://coteja.malaga.eu>

Ayuntamiento de Málaga
Avenida de Cervantes, 4
29016 Málaga

951926000
info@malaga.eu
www.malaga.eu

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990.

Se adjunta documento RC de la aplicación presupuestaria que cede el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ESTADO DE GASTOS				DESCRIPCIÓN GTO /	
Aplic.	GASTOS	Proyecto	R	Importe	ACTUACIÓN
2026	01 3321 22799 4004			-2.212,45	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales
2026	01 3321 20200 4004			2.212,45	ARREND EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE, sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica